



Buenos Aires, 14 de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 26 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 30258/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Alberto E. Barbieri, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires solicita la prórroga de la adscripción del agente Pablo Martín Belluscio.

Que el Dr. Barbieri solicita contar con los servicios de dicho agente en el marco de la Institución Académica a su cargo.

Que el agente Belluscio, legajo N° 2998, actualmente se desempeña como integrante del cuerpo permanente de Preadjudicadores en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones.

Que por Resolución de Presidencia N° 693/2013, de fecha 10 de julio de 2013 se le concedió la adscripción por el término de ciento ochenta (180) días, la cual vence el 01 de enero de 2014, inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Pablo Martín Belluscio, Legajo N° 2998, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 693/2013, con la categoría actual de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 26 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente